



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN SUCRE

Telf: 2693-342

TESTIMONIO

De: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MENDOPETSA
OTA. LTDA.

Otorgada por: JAYME ALICIO MENDOZA GUTIERREZ Y RENATA BELIETTINI
VILLAO

a favor de: RAFAEL A BELIETTINI VILLAO

por la cuantía de \$ 260,00

y Autorizado por el Notario

AB. PEDRO DAVILA TALLEDO

Copia: PRIMERA

Registro: UNICO NO. 895

Bahía de Caráquez, 23 DE ABRIL de 2015



Factura: 001-002-000001196



20151314002P00895

NOTARIO(A) DAVILA TALLEDO PEDRO OLIVIN
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON SUCRE-BAÑA CARAQUEZ
EXTRACTO

Factura N°: 20151314002P00895							
ACTO O CONTRATO							
DESCRIPCION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 01 DE ABRIL DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	WENDYDA SUAREZ JIMENEZ ALACIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	130746384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BELLETTINI VILLO RENATA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	130857008	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELLETTINI VILLO RAFAELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	130883142	ECUATORIANA	RECEP-CARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
SUCRE		BAÑA CARAQUEZ		BAÑA DE CARAQUEZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBSERVACIONES							
FIRMA DEL ACTO O CONTRATO							
001/01							

NOTARIO(A) DAVILA TALLEDO PEDRO OLIVIN
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON SUCRE-BAÑA CARAQUEZ

PROTOKOLO

2015	13	14	02	P0000 895
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MENDOPETSA CIA LTDA.-
OTORGA EL SEÑOR: JAIME ALICIO MENDOZA GUTIERREZ Y SEÑORA RENATTA
BELLETTINI VILLAO.- A FAVOR DE LA SEÑORA RAFAELLA BELLETTINI
VILLAO.- POR LA CUANTÍA DE: DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES.-.-.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de abril de dos mil quince, ante Mí, ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, Comparece por una sola parte el JAIME ALICIO MENDOZA GUTIERREZ y señora RENATTA BELLETTINI VILLAO, de estado civil CASADOS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, y por otra parte la señora RAFAELLA BELLETTINI VILLAO de estado civil CASADA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez; mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos personalmente doy Fe.- y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta escritura con amplio conocimiento de sus naturalezas y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entrego para que eleve a Escritura pública la MINUTA, cuyo tenor copiado textualmente es el siguiente.- **MINUTA:** SEÑOR NOTARIO.- Sirvase a autorizar una escritura pública por la que conste la cesión de participaciones de la compañía MENDOPETSA CIA LTDA. Que efectúa el señor JAIME ALICIO MENDOZA GUTIERREZ a favor de la señora Rafaela Bellettini Villao que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **P R I M E R A:** OTORGANTES.- comparecen y otorgan esta escritura pública el señor Jaime Alicia Mendoza Gutiérrez a quien y para los efectos de la presente escritura se lo podrá denominar como EL CEDENTE. Y, b) por otra parte, la señora Rafaela Bellettini Villao por sus propios derechos. Donde más adelante y para los efectos de la presente escritura pública se la podrá mencionar como EL CESIONARIO. También comparece la señora Renatta Bellettini Villao a fin de autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento efectúa con su cónyuge

LA PRESENTE COMPAÑIA DE SEÑORES

LO CERTIFICO

en la Ciudad de Caráquez

Abg. Pedro Davila Taliedo

Notario Público 3to. del Cantón Sucre

3 ABR 2015

Jaime Alicia Mendoza Gutiérrez.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre del dos mil diez ante el notario Décimo Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor. La junta general Extraordinaria Universal de socios de la compañía **MENDOPETSA CIA LDA.** Reunida el diecinueve de abril del dos mil quince, autorizo al señor Jaime Mendoza Gutiérrez, socio de la compañía para que ceda a la señora Rafaela Bellettini Villao todas las participaciones que poseen el capital social de la compañía, que suma cuarenta participaciones (40).- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este instrumento, los socios de la compañía **MENDOPETSA CIA LDA.** El señor Jaime Mendoza Gutiérrez con la autorización de la totalidad de socios de la compañía **MENDOPETSA CIA LDA.** Expresada en la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del diecinueve de abril del dos mil quince lo que se acredita con el certificado otorgado por Representante Legal de la compañía ceden y traspasan a perpetuo a favor de la señora Rafaela Bellettini Villao, la propiedad de cuarenta participaciones del capital de la compañía **MENDOPETSA CIA LDA.** Indicada en la cláusula presente: La señora Renatta Bellettini Villao consiente y autoriza la cesión de participaciones antes indicada, que efectúa su cónyuge. Por su parte el **CESIONARIO** declara que acepta la cesión que por este instrumento se hace a su favor. C U A R T A: PRECIO.- el precio pactado por la cesión de las participaciones que se efectúa en el presente instrumento es de \$260 dólares (doscientos dólares de los Estados Unidos de América). La forma de pago del precio antes indicado es de contado.- Q U I N T A: GASTOS.- todos los gastos que ocasionare el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la propiedad de Bahía de Caráquez, será por cuenta del **CESIONARIO**. S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta Acta de Junta General de Socios de **MENDOPETSA CIA LDA.** Celebrada el diecinueve de abril del dos mil quince, b) certificado otorgado por el representante legal de la compañía **MENDOPETSA CIA LDA.**, que da fe del cumplimiento de lo ordenado en el artículo ciento trece de la ley de Compañías, c) nombramiento del representante legal de

MENDOPETSA CIA LDA., d) anteponga y agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- AB. ADRIANA CISNERO GARCIA - MAT. 13-2012-308.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido se afirma el compareciente la misma que se elevó a escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- El compareciente me presentó su cédula de Ley cuyos números constan al pie de su firma.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma.- Yo, el Notario (el esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirma el compareciente en su contenido y firma para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con él, EL NOTARIO DOY FE.-


JAIME ALÍCIO MENDOZA GUTIERREZ
CED. DE CIUD. NO. 130794369-4


RENATTA BELLETTINI VILLAO
CED. DE CIUD. NO. 130857006-6


RENAETTA BELLETTINI VILLAO
CED. DE CIUD. NO. 1308003142

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE

Copia de su Cédula
CERTIFICADO
23 ABR 2015
Mag. Pedro Davila Taliedo
Notario Público Segundo del Cantón Sucre



MENDOPETSA CIA LDA., d) anteponga y agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- AB. ADRIANA CISNERO GARCIA - MAT. 13-2012-308.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido se afirma el compareciente la misma que se elevó a escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- El compareciente me presentó su cédula de Ley, cuyos números constan al pie de su firma.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma.- Yo, el Notario leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz; íntegramente se afirma el compareciente en su contenido y firma para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con él, EL NOTARIO DOY FE.-


JAIME ALICIA MENDOZA GUTIERREZ
CED. DE CIUD. NO. 130794369-4


RENATTA BELLETTINI VILLAO
CED. DE CIUD. NO. 130857006-6


RAFAELLA BELLETTINI VILLAO
CED. DE CIUD. NO. 1308003142

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE

Copia de su Cédula
CERTIFICADO
23 ABR 2015
Vice de Cantón
Vice Pedro Davila Taliedo
Vice Rafaela Bellettini Villao



Portoviejo, Agosto 15 de 2011

Señor

Gianni Petrilli Arguello

Ciudad,

De mis consideraciones:

Complace informarle que la Junta General de Socios de la compañía MENDOPETSA CIA. LTDA, Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial extrajudicial de manera individual tal como consta en los estatutos sociales de la compañía específicamente, en su artículo Vigésimo Cuarto.

MENDOPETSA CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Plummer el 27 de octubre de 2010, la misma que fue debidamente inscrita en el cantón Sucre.

Atentamente,

Rafaela Beltrán Villan

C.C No. 130503142

Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MENDOPETSA CIA. LTDA QUE ANTECEDE.

Portoviejo, 15 de Agosto de 2011

GIANNI PETRILLI ARGUELLO

C.C No. 0602904765

ECUATORIANO LO CERTIFICO

Notario de Portoviejo

Lt. Pedro Dóla Tallo
Notario Jefe del Cantón Esmeraldas

23 ABR 2015

ESPACIO PARA EL INGENIERO





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

ABD. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BARRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL CANTÓN SUCRE:

CERTIFICO:

QUE EL NOMBRAMIENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO,
CON SU FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (928), DEL REGISTRO
DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 882 AL
FOLIO 288 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE PARA SU INSCRIPCIÓN
SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO
REVISADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MENDOCEREA CIA. LTDA. A
FAVOR DEL SEÑOR CUNHI PETRINI ARGUELLO POR UN PERIODO DE
CINCO AÑOS, EN EL ÍNDICE RESPECTIVO, ES CONFORME. LO
CERTIFICO.

BAHIA DE CARÁQUEZ, AGOSTO 16 DEL 2011


ABD. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BARRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE



www.sucres.gov.ec - www.sucres.gov.ec
teléfono: 06 2 11 11 11 / 06 2 11 11 11
Calle Bolívar y Avenida 14 de Mayo 145433 2007 2007 2007 2007

ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SUCRE
BARBA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

ABD. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL CANTÓN SUCRE:

CERTIFICO:

QUE CON NOMBRE, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO,
CON SU FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (958), DEL REGISTRO
DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 882 AL
FOLIO 208 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE PARA SU INSCRIPCIÓN
SU CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO
REVISADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MENDOPETRA CIA. LTDA. - A
FAVOR DEL SEÑOR GIANHI PÉDRA ARGUELLO POR UN PERÍODO DE
CINCO AÑOS EN EL ÍNDICE RESPECTIVO, ES CONFORME. LO
CERTIFICO.

BARBA DE CARÁQUEZ, AGOSTO 16 DEL 2011

AB. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE



Para más detalles: www.bancomer.com.ec
o al teléfono: 011 251 2000 2000 2000 2000 2000
o al correo: atencion.alcliente@bancomer.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

IDENTIFICACION
 SEGURIDAD
 APLICACION Y NUMERO DEL MODELO
 PETRILLI ALESSANDRO DOMENICO
 APLICACION Y NUMERO DE LA LEY
 ARGUELLO PAULINA JAVIER
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUATEMALA
 2013-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-28
 CONTRA EL TRAFICO DE ARMAS

IDECUD6D2904765<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
841Z08M23D428ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PETRILLI<ARQUELLO<<GIANNI<FADD



CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, MENDOPETSA CIA LDA, reunida en esta ciudad el día 19 de abril del 2015, aprobó por unanimidad y autorizo al socio, Jaime Mendoza Guíñez para que ceda el total de 40 participaciones del capital social de la Compañía, a favor de la señora Rafaela Bellettini Villao, debiendo el cedente para el efecto, otorgar la correspondiente Escritura pública de Cesión de Participaciones.

Bahía de Caráquez, 19 de Abril del 2015

GIANNI PETRILLI ARGUELLO

GERENTE GENERAL

COPY DE SU ORDEN
LO CERTIFICO
23 ABR 2015
Vice. Pedro Dávila Tobar
Municipio Pácora, S.A. del Estado Pácora

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE



22



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE
INSCRITO CON ESTA FECHA, **ANOTADA** CON EL NÚMERO
(013), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y
BAJO EL NUMERO **073** AL FOLIO **014** DEL REPERTORIO
GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE
CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO
SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA MENDOPETSA CIA.LTDA QUE OTORGA EL
SEÑOR JAIME ALICIO MENDOZA GUTIERREZ Y SEÑORA
RENATTA BELLETTINI VILLAO A FAVOR DE LA SEÑORA
RAFAELLA BELLETTINI VILLAO.-AL MERGEN DE LA
CONSTITUCION DE LA COMPANIA INSCRITA CON FECHA
22 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EN EL INDICE
RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 24 DEL 2015



[Firma manuscrita]
GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

